



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS.

Se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2017, la cual dispone literalmente lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2015, se procedió por esta Alcaldía-Presidencia a efectuar delegación genérica del Área de Urbanismo, Obras, Vivienda y Centro histórico a la Concejala Sra. D^a. María del Carmen García Martínez, delegación que incluye facultades resolutorias, y entre la que se encuentra la concesión de las licencias de obras mayores y menores.

Considerando la Orden de 11 de julio de 2017 del Consejero de Cultura por la que se acuerda delegar en el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen el Plan Especial de Protección, en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Úbeda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo en los casos que se relacionan en la citada Orden.

Resultando que las razones de eficacia en el funcionamiento de los servicios hacen conveniente avocar, en la Alcaldía de la Corporación como órgano delegante, la competencia delegada en la Concejala, D^a. María del Carmen García Martínez, respecto a la autorización de obras y actuaciones que desarrollen el Plan Especial de Protección, en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Úbeda.

Considerando lo dispuesto artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en su virtud los artículos 8 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía por Resolución de fecha 8 de julio de 2015 en la Concejala, D^a. María del Carmen García Martínez, respecto a la autorización de obras y actuaciones que desarrollen el Plan Especial de Protección, en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Úbeda, en el marco de lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2017 del Consejero de Cultura anteriormente citada.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Úbeda, 30 de octubre de 2017



LA ALCALDESA

Fdo: Antonia Olivares Martínez